

Santiago, 23 de julio de 2024
Carta N° 33 CMF

HECHO ESENCIAL
Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes.
Inscripción en el Registro de Valores N°959

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, Piso 8
Presente

Señora Presidente:

De conformidad con los Artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, y debidamente facultado por el Directorio de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes ("**CCAF Los Andes**"), comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de CCAF Los Andes, sus negocios, sus valores y la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha 23 de julio de 2024, CCAF Los Andes ha emitido en los mercados internacionales bonos al amparo de la Norma 144A/Regulación S de la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América, por un monto total de 300 millones de dólares de los Estados Unidos de América, con vencimiento a 5 años, una tasa cupón de 7,00% y tasa de colocación de 7,125% anual (en adelante, los "**Bonos**").

CCAF Los Andes comunicará oportunamente los resultados de la colocación de los Bonos, una vez efectuada, dando cumplimiento en dicho momento a lo dispuesto en la circular 1072 de 1992, de la Comisión para el Mercado Financiero.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos se destinarán a financiar o refinanciar operaciones asociadas al régimen de crédito social.

Los Bonos no serán objeto de registro ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América ni ante la CMF y, en consecuencia, no serán objeto de oferta pública ni en los Estados Unidos de América ni en la República de Chile.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

p.p Nelson Rojas Mena
Gerente General
Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes